

CONVOCATORIA



MUJER & LEÓN

ESTILO LIBRE



LEÓN 450
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA

imju
LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027



LEÓN 450
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA



leonjoven.gob.mx |



El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, emite la presente convocatoria con la finalidad de establecer mecanismos para fomentar la participación organizada de las personas jóvenes en la vida económica, laboral, cultural, recreativa, científica y social, ofrecer a las personas jóvenes el acceso a programas de atención y desarrollo de habilidades que resulten necesarios a fin de que estos participen plenamente en la vida pública y privada de la sociedad, así como implementar talleres, actividades formativas, recreativas, proponer, elaborar y actualizar cursos de formación para el desarrollo de habilidades que fortalezcan el sentido de pertenencia y objetivo de expresión de las culturas urbanas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracciones II y IV, así como el artículo 44 fracciones I y II del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

BASES

I. Objetivo.

Fomentar la participación juvenil a través del arte urbano, embelleciendo diversos espacios de la ciudad y promoviendo mensajes positivos de identidad, comunidad y creatividad así como potencializar el talento de las juventudes leonesas.

II. Dirigida

Se convoca a las personas jóvenes interesadas, con experiencia en el arte urbano u otras técnicas de pintura (aerosol y/o vinílica) a participar en la creación de un mural artístico.

III. Perfil

A. Ser originario de León o ser residente como mínimo de un año en el municipio
B. Tener entre 18 y 30 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria

IV. Características del apoyo

A. Las personas interesadas deberán realizar y registrar un boceto original para formalizar su participación.
B. Esta modalidad considera una categoría única de la cual se seleccionarán los tres mejores bocetos. El Instituto Municipal de la Juventud (IMJU) entregará a los seleccionados el material (aerosol y/o pintura vinílica) para plasmar su obra en un mural.

V. Requisitos:

A. Las personas participantes, además de presentar un boceto original, deberán proponer el espacio para la realización del mural, detallando su ubicación y adjuntando la autorización del propietario del inmueble.
B. El mural deberá ser realizado en bardas perimetrales exteriores con una medida mínima de 2m de altura x 4 m de largo y máximo de 4 metros de alto por 10 metros de largo, la cual deberá estar enjarrada y libre de humedad, sin cal y en buenas condiciones.
C. Una vez entregado el material, el artista tendrá un mes como máximo

para ejecutar el mural, de lo contrario, no será considerado en las próximas convocatorias. La cantidad de material a otorgar será calculado con base al diseño presentado y metros cuadrados del muro donde se realizará y estará limitado a un máximo de 60 aerosoles.

D. Todo el proceso de registro se realizará en la plataforma IMJU León.

Asimismo, será necesario cargar la siguiente documentación en la plataforma del IMJU, en formato PDF:

1. Documentación del participante:

- 1.1.** INE (por ambos lados)
- 1.2.** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual podrá ser el recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable.
- 1.3.** Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).
- 1.4.** Carta declaratoria de no ser servidor público.
- 1.5.** Carta motivos de participación.
- 1.6.** Presentar boceto del mural y fotos de la barda a intervenir

2. Documentación del Propietario del muro a intervenir

- 2.1.** INE (Propietario de la barda).
- 2.2.** Comprobante de domicilio (Propietario de la barda)
- 2.3.** Formato de autorización de donación de barda, el cual deberá ser firmado por el propietario de la barda, una vez firmado, el postulante podrá subirlo como requisito

La documentación deberá ser enviada a través del siguiente link, <https://bit.ly/ConvocatoriaMuraleon> en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento del material: todos los documentos enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder de más de 1MB cada uno).

El IMJU podrá solicitar documentación

o información adicional para verificar la autenticidad de los documentos anexados y podrá realizar una visita la muro para constatar el permiso

VI. Calendario general de la convocatoria

- A.** Lanzamiento de convocatoria: 23 de enero del 2026
- B.** Cierre de convocatoria: 28 de febrero del 2026
- C.** Evaluación de participantes: del 03 al 06 de marzo del 2026
- D.** Publicación de bocetos seleccionados: 09 al 10 de marzo del 2026
- E.** Entrega de apoyos a partir del: 23 de marzo del 2026

VII. Criterios de evaluación

A. Las personas participantes serán evaluados por un comité integrado como mínimo por:

1. Director/a de área o persona que designe en su representación;
2. Personal de la dirección responsable que emite la convocatoria;
3. Representante del Órgano Interno de Control.
4. Se integrará a 1 o más personas de la sociedad civil que haga constar su expertis en la modalidad.
5. Integrante del Consejo Directivo del IMJU León o miembro de la Dirección General.

B. El comité evaluará lo siguiente:

1. Se evaluarán a los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de la fracción V de la presente convocatoria.
2. Se seleccionarán tres bocetos que cumplan con:
 - 2.1.** Pertinencia temática. (Objetivo del mural, valores a promover, identidad, comunidad, juventud, inclusión, etc)
 - 2.2.** Originalidad y creatividad (Propuesta innovadora con identidad propia, no reproducir obras existentes)
 - 2.3.** Calidad artística y técnica. (Viabilidad técnica del diseño para ser ejecutado en gran formato con pintura vinílica y/o aerosol, composición, color y proporción del dibujo)



2.4. Mensaje e Impacto Social. (Claridad del mensaje y su capacidad de generar reflexión, pertenencia o impacto positivo acorde a la exposición de motivos)

2.5. Factibilidad de Ejecución. (Integración del boceto con las características físicas del muro en dimensiones, textura y entorno; realización del mural en los tiempos establecidos con los recursos disponibles.)

La decisión del comité de selección será inapelable, basada en los criterios señalados en el la fracción VII, incisos B de la presente convocatoria.

La información registrada de los participantes se tomará como verídica, el comité se reserva el derecho de tomar decisiones en el supuesto de identificar cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria.

VIII. Proceso de entrega de apoyo.

A. El apoyo será entregado por el IMJU León, 5 días hábiles después de la selección de beneficiarios y dependiendo de la operatividad de la Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural.

B. La cantidad de material (aerosol y/o vinílicas) será suministrada por la Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural dependiendo de la experiencia de los artistas que participan en la dirección.

C. El coordinador de expresiones artísticas y urbanas se comunicará vía whatsapp o telefónica para pactar fecha de entrega del apoyo, fecha de inicio, y término.

D. La entrega del apoyo se realizará en la ubicación del muro a intervenir.

E. La coordinación de Expresiones Artísticas será también responsable de supervisar la ejecución del mural realizando por lo menos 3 visitas durante el mes.

El IMJU determinará el mecanismo para la entrega y comprobación del material para la elaboración del mural

IX. Restricciones

Las restricciones del programa son las

siguientes:

- A.** No podrán acceder al apoyo jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno.
- B.** No pueden participar familiares en línea consanguínea de primer grado de los colaboradores del IMJU León.
- C.** El personal que se encuentre contratado en el esquema de honorarios en el período de registro de la presente convocatoria no podrá participar.
- D.** En el boceto presentado no se permite el uso de groserías, insultos ni mensajes ofensivos o discriminatorios de ningún tipo. Tampoco se aceptan mensajes que promuevan la violencia, las drogas, el crimen o conductas de riesgo, contenido sexual o explícito, propaganda política o partidista, ó símbolos que puedan resultar agresivos u ofensivos para la comunidad.

X. Publicación

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales del Instituto Municipal de las Juventudes de León y/o, vía correo electrónico.

XI. Derechos y obligaciones de las personas acreditadas

- A.** Utilizar el apoyo del programa para el objeto de este
- B.** Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- C.** Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con la convocatoria.
- D.** Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
- E.** El beneficiario deberá poner las herramientas adicionales necesarias para la elaboración del mural.
- F.** Evitar contenido ofensivo, discriminatorio o que promueva la violencia en el boceto del mural
- G.** Colocar logotipo del IMJU León en el mural elaborado
- H.** El artista conservará los derechos de

la obra

I. Cumplir con los efectos de esta convocatoria, en caso de que el artista no realice el mural, no será considerado para próximas convocatorias

XII. Contacto

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse al Instituto Municipal de las Juventudes de León al (477) 773 2336 y/o (477) 312 1974. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet: <https://leonjoven.gob.mx>

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día 21 de enero del 2026 .

XIII. Tratamiento de datos personales

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE LEÓN podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

• Registro de Convocatoria **Muraleón estilo libre**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden, Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de la Juventud de León, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de León podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional https://bit.ly/IMJU_Privacidad

Aviso de privacidad: Convocatoria o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día.